

Resistencia, 30 de Noviembre de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 019/2016 de este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convoca a “Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir la función de Ayudantes de Secretarios Técnicos en Sede Central y Delegación Villa Ángela;

Que, según el punto 7 del Anexo A de la Resolución N° 019/2016, se estableció la constitución de un Tribunal de Análisis de las presentaciones efectuadas en el marco del Llamado, para el cual fueron designados ad-hoc, el Jefe del Departamento Técnico, Cr. José María PIGHIN, el Cr. Mariano GALARZA, en representación del Consejo Directivo y el Cr. Diego Luciano VEGA, en carácter de Delegado;

Que, en cumplimiento de la tarea encomendada, la Comisión de Análisis elevó Acta elaborada el día 28 de Noviembre de 2016, recomendando el orden de mérito de los postulantes que se presentaron al referido Llamado de acuerdo al siguiente detalle:

- Sede Central: Cra. María Angélica Esquenón Cendra
- Delegación Villa Ángela: Cr. Lucas Gonzalo Boniardi Cabra
Cr. Javier Orlando Kizur
Cra. Giannina Jessica Monzón

Que corresponde resolver acerca de la designación de los matriculados que cubrirán las funciones de Secretario Técnico en Sede Central y Delegación Villa Ángela, por el término y en las condiciones previstas en el Llamado;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 16 de la Ley 2349 –de facto-;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar como Ayudantes de Secretarios Técnicos por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, para Sede Central y Delegación Villa Ángela a los siguientes matriculados:

- Sede Central: Cra. María Angélica ESQUENON CENDRA MP N° 2524
- Delegación Villa Ángela: Cr. Javier Orlando KIZUR MP N° 2001

Artículo 2º: Procédase a la rúbrica de “Contrato de Locación de Obra” con cada uno de los Ayudantes de Secretarios Técnicos designados, conforme las condiciones previstas en la Resolución N° 019/2016.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, la Protesorera y el Secretario de este Consejo Profesional.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los designados, dése amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 020/2016

Cr.Mariano Galarza
Secretario

Cra.Yamina Evelín Alfonso
Protesorera

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente